



DECRETO N° 96

TEMUCO,

VISTOS: 22 ENE. 2015

- 1.- La Solicitud de Patente.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5.- Ordinario N°25 de fecha 20 de Enero de 2015 de Acuerdo de sesión del Concejo Municipal de aprobación de patente de Restaurant Nocturno.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 4-2577  
Actividad Económica : RESTAURANT NOCTURNO  
Código Actividad : 552.010  
Clasificación : ALCOHOLES  
Dirección Comercial : LAUTARO N°1142  
Nombre Del Contribuyente : BACHSMANN CASTRO DEYANIRA  
Rut :  
Dirección Particular :  
Fecha De Solicitud : 22.01.2015  
Otorgación N° : 4  
Fecha : 22.01.2015  
Rol Avalúo : 52 -19

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

- RSR/HNA/MRU/gra
- Oficina de Partes
  - Rentas(Digital)
  -



**PABLO VERA BRAM**  
ALCALDE(S)

800810